

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto, 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al
 precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
 (Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1898.)

Suscripcion nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y a los gastos generales de la guerra.

PESETAS.

Suma anterior.	143.472'07
El Maestro y niños de la Escuela pública de Fuensaldaña.	4
El Ayuntamiento y vecinos de la Cistérniga.	65'50
TOTAL.	143.541'57

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Num. 2.453.

JUNTA DIOCESANA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE TEMPLOS DEL ARZOBISPADO DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Agosto último se ha señalado el día 30 del corriente mes de Septiembre a la hora de las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de Velascávaro, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de mil ochocientas treinta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del

público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad del cinco por ciento en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Valladolid 7 de Septiembre de 1898.—El Cardenal Arzobispo Presidente.—El Secretario, Regino Martínez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Talon núm. 192.

Num. 2.418.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Julio de 1898.

Sesion del 1.º de Julio de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

Se acordó la prohibición de fumar en el salón de sesiones durante la celebración de éstas.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno una proposición encaminada á que se acordase algo para recompensar en lo que fuera posible, los excesivos trabajos que han realizado algunos empleados en la traslación de las dependencias municipales á la nueva Casa Consistorial.

Se acordó un voto de gracias al Sr. Arquitecto municipal por el interés y acierto con que ha realizado las obras de la nueva Casa Consistorial.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia, manifestando que en telegrama de la Dirección general de Contribuciones indirectas se le participa que por la ley de presupuestos para el actual año económico se establezca el recargo del 10 por 100 sobre la tarifa del impuesto de Consumos que debe hacerse efectivo desde el día de hoy, considerándose aumentado con dicho 10 por 100 el encabezamiento con la Hacienda y que la recaudación del mismo podrá hacerse en papeletas de adeudo sobre el importe de los derechos del Tesoro, aprobando el Ayuntamiento las disposiciones adoptadas por el señor Alcalde para su cumplimiento.

Se aprobó la subasta celebrada para el suministro de papel é impresiones necesario en las diferentes dependencias municipales durante el año económico de 1898 á 99 y acordó se hiciera saber al rematante á los efectos oportunos.

También se aprobó la subasta celebrada para el suministro de pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel de Partido de esta Ciudad durante el presente año económico, acordando se devuelva el expediente á la Alcaldía á los efectos oportunos.

Se concedieron las siguientes licencias para obras:

Para la colocación de una tubería á fin de facilitar el desagüe del pozo negro de la casa número 6 de la calle Nueva.

Para construir una alcantarilla destinada al servicio de las casas núms. 6, 7 y 9 de calle de San Ignacio.

Para construir una alcantarilla para servicio de la casa núm. 5 de la calle de Capuchinos Viejos y otras obras.

Para hacer en la casa núm. 27 de la calle del Obispo varias reformas.

Para levantar un nuevo piso en la casa sin número, calle de los Doctrinos, y estrechar dos huecos.

Para la construcción de un 2.º piso y reformar los huecos de la planta baja en la casa núm. 15 de la calle del Doctor Cazalla.

Para ampliar la licencia que se concedió para revocar la fachada de la casa núm. 8 de la calle de las Cadenas de San Gregorio.

Para la reconstrucción de la tapia de la casa núm. 4 de la calle de Colón en la parte derribada en las condiciones que en su dictámen indica la Comisión de Obras.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Secretario Contador interino del Hospital de Esgueva participando el cobro en la Sucursal del Banco de España del importe de intereses líquidos de las láminas é inscripciones, títulos de la Deuda amortizable y consolidada que posee dicho establecimiento, y que se ingrese la suma en las arcas municipales.

Se acordó el abono por el Ayuntamiento el gasto que origine la obra indispensable que ha de ejecutarse en la parte de casa núm. 32 de los portales de la Rinconada, conviniendo la cantidad que por dicho concepto haya de indemnizarse.

Se acordó quedar enterado de una comunicación, contestando á otra que se dirigió por la Alcaldía, haciendo saber al arrendatario de Puestos públicos que desde 1.º del actual podía hacerse cargo de la recaudación del arbitrio, en cuya comunicación el arrendatario manifiesta no le es posible aceptar el referido arriendo, reservándose reclamar los perjuicios que se le han originado, acordándose también se anuncie nuevamente la subasta bajo el tipo anterior é iguales condiciones, reduciendo el plazo del anuncio á diez días, atendida la urgencia del servicio.

Se acordó el nombramiento de Arquitecto Municipal haciéndolo saber al nombrado á los efectos convenientes, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del 8 de Julio de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo un ejemplar del presupuesto de ingresos y gastos municipales que ha de regir durante el presente año económico, el cual se ha servido autorizar y que se una dicha comunicación al referido presupuesto á los efectos convenientes.

Se acordó se anuncie tercera subasta para el servicio de herraje y asistencia facultativa del ganado del Parque de policía, haciendo una bonificación de un 1 por 100 en el tipo.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino para la plaza de Auxiliar de la Sección de Jardines, vacante por fallecimiento y que se haga saber al interesado y á las oficinas.

Se acordó así bien confirmar en propiedad el nombramiento interino para la plaza de Administrador del Mercado del Val, vacante por traslación de destino.

Se concedió licencia á un Sr. Capitular para ausentarse de la población.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino para la plaza de Mozo de limpieza del Depósito administrativo vacante por renuncia.

Se acordó conceder licencia para la construcción de una alcantarilla al servicio de las casas números 4 y 5 de la plazuela de la Comedia.

Se acordó dejar á la dirección de la Presidencia el traer ó no de nuevo la cuestión de los festejos, según que hayan variado las circunstancias de la guerra ó sigan siendo las mismas.

Se acordó comunicar oficialmente al señor Comandante General de este Distrito, que el Ayuntamiento está dispuesto á sostener el Depósito de Sementales en esta Capital, y que la Comisión de Obras se ocupe con toda urgencia de tan importante asunto, y conferenciando con los señores Jefe del Depósito de Sementales é Ingenieros militares, vea si el expresado Depósito puede establecerse en la Galera vieja, ejecutando las obras que para ello fuesen necesarias, ó en otro caso, proponga cualquiera otro local que pudiera ser conveniente al objeto expresado, aprobando el dictámen de la Comisión respecto al blanqueo del local que ocupa el referido Depósito.

Se aprobó el ante-proyecto del panteon de Vallisoletanos ilustres formado por el Arquitecto municipal y que éste proceda á formular el proyecto definitivo, presupuesto y pliego de condiciones bajo los cuales debe llevarse á efecto la construccion de aquél.

Se aprobó la formacion de secciones para la Junta municipal y acordó que se anuncie al público segun ley.

Se concedió la propiedad solicitada de las sepulturas núm. 12 de 1.^a clase del cuadro 20, la núm. 82 de 2.^a clase del cuadro 16 y la núm. 11 de 3.^a clase del cuadro 11 en el Cementerio católico.

Se acordó la devolucion del depósito consignado para garantizar el contrato del suministro de carbon de encina y cok á las dependencias municipales durante el año económico que terminó en 30 de Junio último.

Se acordó remitir á informe de la Comision de presupuestos una instancia del Ordenanza de la Casa de socorro, solicitando aumento de sueldo, ó que se le facilite una vivienda gratuita en cualquiera de las dependencias municipales.

Se resolvieron varios expedientes de incidencias de quintas.

Se acordó pasar á la Comision respectiva el acta notarial levantada para hacer entrega del edificio donde se hallaban instaladas anteriormente las oficinas del Municipio para que en vista de varias observaciones hechas, emita informe.

Se concedieron los conciertos siguientes:

Para la venta de vino al por menor en una casa situada en las inmediaciones del camino viejo de Simancas.

En equivalencia de lo que representan los derechos de los cereales, semillas y paja que se recolecten durante el presente año en una era situada dentro de la zona fiscal.

En equivalencia de lo que supongan los derechos de consumos del vino que al por menor pueda expendirse en varios establecimientos públicos situados en el caserío titulado la Rubia.

Para vender vino al por menor en domicilio situado en las inmediaciones de la carretera de Renedo y Cuesta titulada del Tomillo.

Por los derechos de consumos que devengue una fábrica de fideos y varia cantidad de

harina con una bonificacion cuyos derechos se satisfarán en la forma establecida por contratos anteriores.

Se acordó volver sobre el tomado, anulando el concierto que para la venta de vino al por menor y demás especies de comer, beber y arder fué concedido para el establecimiento situado en las inmediaciones de la carretera de Segovia y en los confines del radio municipal.

Se acordó desestimar la pretension hecha para introducir por el fielato de la Estacion y por cantidad convenida, el hielo artificial que hasta 31 de Diciembre próximo pudiera elaborar y producir la fábrica situada en Valdestillas.

Se acordó no puede otorgarse el beneficio que se solicita para utilizar la sal precisa para industria de panadería

Se acordó pasar á informe de uno de los señores Regidores Sindicos una instancia producida por varios dueños de ganado lanar y cabrío, vecinos de esta Ciudad, pretendiendo se les releve del pago de los derechos de consumos por la leche que, como producto de sus ganados, destinan al de esta poblacion.

Se acordó otorgar al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza, para que lleve á efecto el seguro del edificio que hoy se ocupa y halla dedicado á Casa Consistorial, en la forma y en la Sociedad de seguros de incendios que estime oportuno.

Se vieron los partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se tomó en consideracion y acordó pasar á las comisiones correspondientes para que evacuen informe con toda urgencia, una proposicion relacionada con la cuestion de proporcionar trabajo á la clase obrera que contiene varios extremos, con lo que se dió por terminada la sesion.

(Se concluirá.)

PRESIDENCIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Resultado de las elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia 11 del corriente, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

DISTRITO ELECTORAL DE LA AUDIENCIA Y MOTA DEL MARQUÉS.

(CONTINUACION.)

DISTRITOS.	SECCIONES.	HA OBTENIDO VOTOS.
		D. Enrique Alonso Rodriguez.
Adalia.	Unica.	74
Almaráz.	Idem.	35
Barruelo.	Idem.	67
Benafarces.	Idem.	102
Casasola de Arion.	Consistorio.	120
	Escuelas.	80
Castromembibre.	Unica.	90
	Casa Consistorial.	60
Cistérniga.	Plaza.	51
	Consistorio.	112
Fuensaldaña.	Cárcel.	113
Gallegos de Hornija.	Unica.	52
	Sala Consistorial.	145
Mota del Marqués.	Escuela de niños.	162
	Salvador.	114
Peñaflor.	Santa María.	106
Pobladura de Sotiedra.	Unica.	31
	Plaza.	93
Renedo.	Iglesia.	90
San Cebrian de Mazote.	Unica.	122
	Casa Consistorial.	149
San Pedro de Latarce.	Escuela de niños.	193
San Pelayo.	Unica.	70
San Salvador.	Idem.	49
Santovenia.	Idem.	61
	San Pedro.	195
Tiedra.	San Miguel.	237
Torrecilla de la Torre.	Unica.	28
	Sala Ayuntamiento.	161
Torrelobaton.	Escuela de niños.	115
	Casa Capitular.	62
Traspinedo.	Consistorio.	65
	Consistorio.	165
Tudela de Duero.	De la Cruz.	169
	Consistorio.	85
Urueña.	Escuela de niños.	100
Vega de Valdetrongo.	Unica.	110
	Cárcel de Villa.	89
Villanueva los Caballeros.	Consistorio.	101
Villalbarba.	Unica.	52
	Consistorio.	121
Villabañez.	Iglesia.	89
	San Pelayo.	100
Villardefrades.	Escuela de niños.	80
Villasexmir.	Unica.	74
Villavellid.	Idem.	17

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO Y OLMEDO.

DISTRITOS.	SECCIONES.	HAN OBTENIDO VOTOS.			
		D. Segundo Cantalapiedra.	D. Ramón Sanz Montes.	D. José Gutierrez Diez.	D. Carlos Alvarez Anton.
Cogeces de Iscar.	Unica..	41	82	41	82
Parrilla (La).	Idem..	119	97	87	87

DISTRITO ELECTORAL DE LA NAVA DEL REY Y TORDESILLAS.

DISTRITOS.	SECCIONES.	HAN OBTENIDO VOTOS.			
		D. Moisés Flores Alonso.	D. Marceliano Bueno Gonzalez.	D. Juan Martinez Cabezas.	D. Francisco Rico Moya.
Alaejos..	Consistorio..	200	197	200	171
	Teatro..	156	150	155	130
Castrejon..	Consistorio..	69	68	68	65
	Iglesia..	69	68	68	65
Castronuño..	Ayuntamiento..	80	64	80	64
	Escuela..	156	156	156	140
Fresno el Viejo..	Norte..	135	135	135	135
	Sur..	108	108	108	108
Nava del Rey..	Consistorio..	98	98	99	98
	Recreo..	78	78	78	78
	Evangelista..	83	82	83	82
Pollos..	Escuela de niñas..	113	103	103	113
	Escuela de niños..	113	102	102	112
Siete Iglesias..	Sala de Sesiones..	140	133	136	131
	Escuela..	162	159	161	157
Torrecilla de la Orden..	Consistorio..	125	125	125	96
	Escuela..	120	120	120	75
Villafranca de Duero..	Unica..	43	34	37	21
Bamba..	Idem..	123	129	137	109
Bercero..	Plaza..	105	105	105	105
Berceruelo..	Arrabal..	60	60	60	60
	Unica..	12	15	18	9
Castrodeza..	Consistorio..	68	69	68	68
	Escuela..	64	64	64	57
Marzales..	Unica..	16	20	18	38
Matilla de los Caños..	Idem..	18	22	22	22
	Consistorio..	86	86	86	90
Pedrosa del Rey..	Escuela..	61	61	61	63
	Unica..	21	37	37	37
San Miguel del Pino..	Plaza..	87	87	99	87
	Anchura..	100	100	120	100
San Roman de la Hornija..	San Pedro..	312	320	296	269
	Santa María..	233	243	233	221
Tordesillas..	Unica..	93	94	100	78
Torrecilla de la Abadesa..	Idem..	14	21	19	25
	Plaza..	75	79	94	88
Velliza..	Corredero..	65	68	73	70
Villan de Tordesillas..	Unica..	40	45	45	32
	Consistorio..	81	81	81	81
Villalar..	Escuela..	85	86	85	86
	Unica..	84	89	91	95

DISTRITO ELECTORAL DE PEÑAFIEL Y VALORIA LA BUENA.

DISTRITOS.	SECCIONES.	HA OBTENIDO VOTOS. D. Francisco Cuevas Posadas.
Campaspero.	Barrio de Arriba.	110
	Barrio de Abajo.	66
Canalejas de Peñafiel.	Arriba.	30
	Abajo.	25
Castrillo de Duero.	Unica.	195
Corrales de Duero.	Idem.	67
Curiel.	Idem.	13
Fompedraza.	Idem.	31
Manzanillo.	Idem.	40
Mortemayor.	Consistorio.	169
	Escuela.	160
Olmos de Peñafiel.	Unica.	70
Padilla de Duero.	Idem.	64
Peñafiel.	Santa María y Salvador, 1. ^a	172
	Id. id. 2. ^a	194
Pesquera de Duero.	San Miguel y Arrabales.	324
	Consistorio.	107
	Escuela.	112
Piñel de Abajo.	Unica.	82
Piñel de Arriba.	Idem.	76
Quintanilla de Abajo.	Idem.	12
Quintanilla de Arriba.	Plaza.	60
	Iglesia.	70
Rábano.	Unica.	138
Roturas.	Idem.	8
Santibañez de Valcorba.	Idem.	70
Sardon de Duero.	Idem.	136
Torre de Peñafiel.	Idem.	8
Valbuena de Duero.	Idem.	99
Valdearcos.	Idem.	99
Viloria.	Idem.	60
Amusquillo.	Idem.	37
Canillas.	Idem.	5
Castrillo-Tejeriego.	Idem.	128
Castronuevo.	Idem.	87
Castroverde de Cerrato.	Idem.	35
	Consistorio.	186
Cigales.	Escuela.	183
	Plaza.	61
Corcos.	Plaza San Miguel.	77
Cubillas de Santa Marta.	Unica.	51
Encinas de Esgueva.	Idem.	80
Esguevillas.	Norte.	82
	Sur.	111
Fombellida.	Unica.	31
Mucientes.	Casa Consistorial.	101
	Escuela de niños.	65
Olivares de Duero.	Unica.	135
Olmos de Esgueva.	Idem.	106
Piña de Esgueva.	Idem.	108
Quintanilla de Trigueros.	Idem.	115
San Martin de Valbeni.	Idem.	12
Torrefombellida.	Idem.	13

Valladolid 14 de Septiembre de 1898.—El Presidente, *García Lorenzo Montalvo*.

(Se continuará.)

Seccion quinta.

Num. 2.452.

Núm. 2.457.

Don Ramon Capell y Martí, primer Teniente de la Zona de Reclutamiento de Valladolid, número treinta y seis y Juez instructor de la misma.

REQUISITORIA.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta destinado al Ejército de la Península Antonio Castro Campano, natural de Valladolid, provincia de idem, cubrió cupo por el pueblo de Portillo en el año de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Antonio y de Anastasia, de oficio comerciante, estado soltero, nació en veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, sus señas estas: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, color claro, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena; señas particulares ninguna, y á quien de orden del Sr. Coronel Jefe de esta Zona estoy sumariando por no haberse presentado á la concentracion para su destino el día quince de Julio de mil ochocientos noventa y ocho;

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Castro Campano, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instruccion, sito en la plaza de los Leones de esta Capital, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposicion pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En Valladolid á siete de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Ramon Capell.—Por su mandato, El Cabo Secretario, Juan Lara.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, harina de primera, segunda y tercera clase, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 26 del mes actual á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlo en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieren creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 9 de Septiembre de 1898.—Wenceslao Alvarez.

Seccion sexta.

COLEGIACION MÉDICA OBLIGATORIA.

A fin de constituir el Colegio obligatorio según dispone el Real decreto de 12 de Abril último, se convoca á todos los señores Médicos que ejerzan su profesion en la provincia, para proceder á la eleccion de la Junta de gobierno definitiva, en los días 16, 17, 18 y 19 del actual, de una á cinco de la tarde, en el local de la Redaccion del Boletin del Colegio provincial, Librería de Montero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—El Presidente de la Junta interina, A. Cortés.

Talon núm. 193.

VALLADOLID.—1898.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Excm. Diputacion.